



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0146

( 01 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,


### DECRETA:


**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.596.882, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0022) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.



**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUÍZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

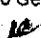
**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Paimezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0147

01 FEB 2022

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

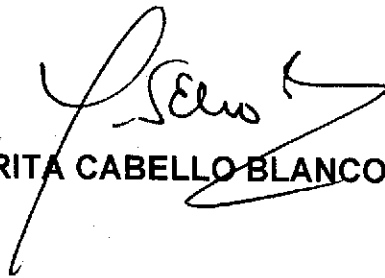
### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ALEJANDRA SABOYA GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.049.642.317, en el cargo de Técnico Investigador, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2554) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA ALEJANDRA SABOYA GONZÁLEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO-BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano—Grupo de Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo de Gestión de Personal. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0149

( 02 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CAMILO POLANÍA BOBADILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.773.705, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2412) de la Procuraduría Provincial Sincelejo, con asignación de funciones en la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN CAMILO POLANÍA BOBADILLA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0150  
( 02 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELA CASTRILLÓN FERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.037.599.529, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0602) de Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **DANIELA CASTRILLÓN FERNÁNDEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**DECRETO No. 0153**  
( 08 FEB 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”*

### **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **FANNY CONTRERAS ESPINOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.023.664, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0957) de la Procuraduría 55 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0036) de la Procuraduría Delegada Preventiva para la Función Pública, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **FANNY CONTRERAS ESPINOSA**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0036) de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a FANNY CONTRERAS ESPINOSA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.023.664, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0957) de la Procuraduría 55 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá, para ejercer el empleo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0036) de la Procuraduría



**DECRETO No. 0153**  
( 08 FEB 2022 )

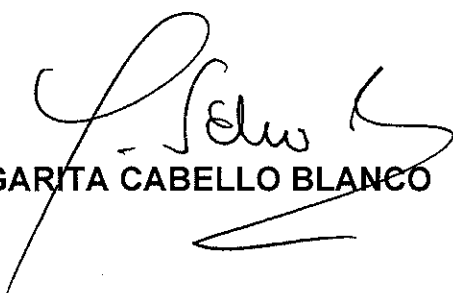
*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”*

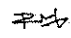
Delegada Preventiva para la Función Pública, mientras se nombra y posesiona su titular.

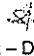

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **FANNY CONTRERAS ESPINOSA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Paimezano– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0162  
( 09 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **MARTHA LUCÍA SILVA BAQUERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.815.684, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 10, (ID. 3620) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, en el empleo de **SANDRA PATRICIA DUARTE HERNÁNDEZ**, con asignación de funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARTHA LUCÍA SILVA BAQUERO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0163

( 09 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0529) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, se encuentra temporalmente vacante por la licencia ordinaria concedida a su titular **DIANA CAROLINA SOTOMAYOR ESPITIA**, mediante Resolución N° 012 del 14 de enero de 2022.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **JOSÉ ROBINSON GÓMEZ TREJOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.909.094, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1752) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, actualmente con funciones en esa dependencia y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0529) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0529) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, mientras dure la licencia ordinaria concedida a **DIANA CAROLINA SOTOMAYOR ESPITIA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en esa dependencia.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0163

( 09 FEB. 2022 )

"Por medio del cual se hace un encargo"

**DECRETA:**

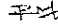
**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a **JOSÉ ROBINSON GÓMEZ TREJOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.909.094, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1752) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0529) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, mientras dura la licencia ordinaria concedida a **DIANA CAROLINA SOTOMAYOR ESPITIA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con asignación de funciones en esa dependencia.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **JOSÉ ROBINSON GÓMEZ TREJOS**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0164  
( 09 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2224) de la Procuraduría Provincial Santa Rosa de Viterbo, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**, mediante el Decreto N° 108 del 26 de enero de 2022.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2224) de la Procuraduría Provincial Santa Rosa de Viterbo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	63.293.742	ISABEL LUNA TARAZONA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3485) de la Procuraduría Judicial I para Asuntos Penales de Bucaramanga	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2224) de la Procuraduría Provincial Santa Rosa de Viterbo, en el empleo de <b>SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ</b>	Procuraduría Provincial Bucaramanga



DECRETO No. 0164  
( 09 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
2	91.280.144	EDWARD ALFONSO MUÑOZ JAIMES	Citador, Código 6CI, Grado 4, (ID. 4202) de la Procuraduría Provincial Bucaramanga	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3485) de la Procuraduría 293 Judicial I para Asuntos Penales de Bucaramanga	Procuraduría 293 Judicial I para Asuntos Penales de Bucaramanga

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0165

( 09 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

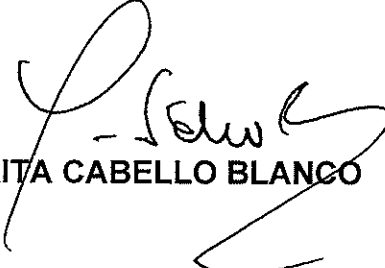
### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINTO PINTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.476.498, en el cargo de Citador, Código 6Cl, Grado 04 (ID. 4202) de la Procuraduría Provincial Bucaramanga, en el empleo de **EDWARD ALFONSO MUÑOZ JAIMES**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINTO PINTO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0166  
( 09 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **DIANA CONSUELO MARTÍNEZ GIRALDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.252.996, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0770) de la Procuraduría Regional Cesar, en el empleo de **ADRIANA QUIÑONEZ ALFONZO**, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **DIANA CONSUELO MARTÍNEZ GIRALDO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. *RAL*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0167

( 09 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0435) de la Oficina Jurídica.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **JAYNE RUBIANO FORERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.714.861, se encuentra inscrito en carrera administrativa de la entidad el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1688) de la Procuraduría Regional Santander, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0435) de la Oficina Jurídica, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Santander.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0435) de la Oficina Jurídica, hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



**DECRETO No. 0167**

( **09 FEB 2022** )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

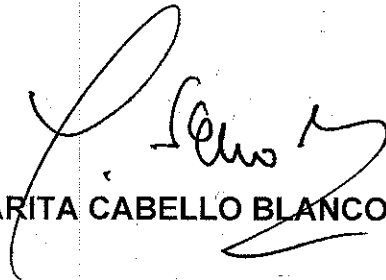
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a hasta por seis (6) meses a **JAYNE RUBIANO FORERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.714.861, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1688) de la Procuraduría Regional Santander, para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0435) de la Oficina Jurídica, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Santander, o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.


**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **JAYNE RUBIANO FORERO**, así como a la Procuraduría Regional Santander, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



**DECRETO No. 0176**  
**14 FEB 2022**

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KATIA MARÍA ALVARADO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 45.492.809, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID: 0944) de la Procuraduría 363 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva para la Función Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **KATIA MARÍA ALVARADO MARTÍNEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López –Despacho Procuradora General de la Nación 





DECRETO No. 0188  
( 14 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

### DECRETA:


**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **DIANA MILENA YAÑÉZ VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°63.552.793, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2195) de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.



**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **DIANA MILENA YAÑÉZ VARGAS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Linares L.–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  /Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0189  
14 FEB 2022

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a RUTH MARINA FONSECA CASAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.144.039.905, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0753) de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **RUTH MARINA FONSECA CASAS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 01901  
( 14 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **MARÍA FERNANDA MOSQUERA NARVÁEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.442.098, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0755) de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA FERNANDA MOSQUERA NARVÁEZ** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Luis Arturo Trujillo Fierro–Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González /Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0191  
( 15 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se efectúa un encargo"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7° y artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las funciones propias del empleo titular.

Que la norma ibidem establece al vencimiento del encargo quien venía ejerciendo las funciones encargadas cesará automáticamente en su desempeño y continuará cumpliendo las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que el empleo Viceprocurador General de la Nación, Código 0PV, Grado EA (I.D.0002), se encuentra vacante, motivo por el cual se hace necesario encargar a un servidor que cumpla con los requisitos para el ejercicio de éste.

Que el doctor **SILVANO GÓMEZ STRAUCH**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.005.680, desempeña el empleo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA (ID0039) de la Sala Disciplinaria, reúne los requisitos para ejercer el empleo de Viceprocurador General de la Nación, Código 0PV, Grado EA (I.D.0002), de acuerdo con la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, motivo por el cual se le encargara funciones mientras se nombra y posesiona su titular.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** al doctor **SILVANO GÓMEZ STRAUCH**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.005.680, Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA (ID0039) de la Sala Disciplinaria, para ejercer el empleo de Viceprocurador General de la Nación, Código 0PV, Grado EA (I.D.0002), sin separarse de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial si a ello hubiere lugar, mientras se nombra y posesiona su titular.



DECRETO No. 0191  
( 15 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se efectúa un encargo"*

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** al doctor **SILVANO GOMEZ STRAUCH** la presente decisión, a través de la División de Gestión Humana.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó y Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0270  
( 22 FEB 2022 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **MARIA ALEJANDRA QUINTERO PERDOMO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.117.532.283, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2184) de la Procuraduría Tercera Delegada con funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARIA ALEJANDRA QUINTERO PERDOMO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Maria Linares L.–Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González /Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0272  
( 22 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:


**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ALEJANDRA LOZANO PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.024.516.196, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2219) de la Procuraduría Provincial Guateque, con funciones en la División de Gestión Humana - Grupo de Gestión de Personal.

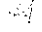

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA ALEJANDRA LOZANO PÉREZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



## DECRETO No. 0274

( 22 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor Código 1AS, Grado 19 (ID. 0689) de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial, con asignación de funciones en la División de Gestión Humana se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la licencia ordinaria concedida a su titular **LORENA ANDREA NIÑO GIRALDO** mediante Resolución N° 356 del 23 de diciembre de 2021.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Asesor Código 1AS, Grado 19 (ID. 0689) de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policial Judicial, con asignación de funciones en la División de Gestión Humana, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la licencia concedida a su titular **LORENA ANDREA NIÑO GIRALDO**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los encargos según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	1.032.361.696	Paola Andrea García Zuluaga	Profesional Universitario Código 3PU- Grado 17 (ID.1836) de la Oficina Jurídica	Asesor Código 1AS-, Grado 19 (ID.0689) Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial, en el empleo de <b>LORENA ANDREA NIÑO GIRALDO</b>	Grupo de Contratación-Secretaría General
2	19.498.104	Carlos Alberto Barón Cruz	Profesional Universitario Código 3PU, Grado 15, (ID. 2495) de la Procuraduría Delegada Para Asuntos Ambientales y Agrarios	Profesional Universitario Código 3PU Grado 17 (ID.1836) de la Oficina Jurídica en el empleo de <b>PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA</b>	Secretaría General





DECRETO No. 0274

( 22 FEB 2022 )

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
3	28.687.227	Flor Ibel Sánchez Moreno	Técnico Administrativo Código 4TM- Grado 11, (ID 2760) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales	Profesional Universitario Código 3PU, Grado 15, (ID. 2495) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios en el empleo de <b>CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ</b>	Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones
4	35.262.366	Yina Marcela García Duque	Oficinista Código 5OF Grado 06 (ID 3730) División Financiera	Técnico Administrativo Código 4TM- Grado 11, (ID 2760), de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales en el empleo de <b>FLOR IBEL SÁNCHEZ MORENO</b>	Grupo Viáticos
5	1.110.552.707	Juan David Reyes Jiménez	Citador Código 6CI Grado 04 (ID 4130) División Financiera	Oficinista Código 5OF Grado 06 (ID 3730) de la División Financiera en el empleo de <b>YINA MARCELA GARCÍA DUQUE</b>	Grupo de Tesorería

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**DECRETO No. 0295**

**( 22 FEB 2022 )**

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”*

### **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

#### **DECRETA:**

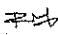
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CARMEN GIOVANNA RESTREPO MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.874.693, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1060) de la Procuraduría Tercera Delegada con Funciones de Intervención Para la Jurisdicción Especial Para la Paz.


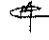
**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CARMEN GIOVANNA RESTREPO MEDINA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0302

( 23 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALBA ROSA CAYON SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 36.541.311 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0587) de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **ALBA ROSA CAYON SÁNCHEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *ve.*



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0303

( 23 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a WENDY ADABEIVA MEDINA CARVAJAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.590.864, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, (ID. 0175) de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz – con funciones en la ciudad de Barranquilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **WENDY ADABEIVA MEDINA CARVAJAL**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González / – Diana Carolina Negrette Guzmán Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0304

( 23 FEB 2022 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

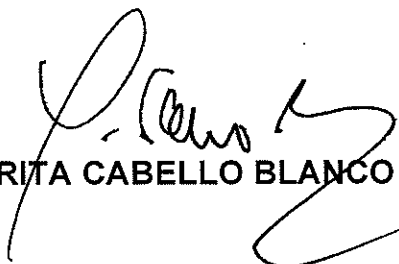
### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CARLOS RAFAEL JUVINAO DAZA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.230.089, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0186) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS RAFAEL JUVINAO DAZA,** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0305  
( 23 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **NICOLÁS BLANCO MATALLANA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.231.836, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3352) de la Procuraduría Segunda Delegada Ante el Consejo de Estado, en el empleo de **LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA**, con asignación de funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **NICOLÁS BLANCO MATALLANA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0306

( 23 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un encargo"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente las funciones propias de otro empleo vacante por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su empleo.

Que el empleo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, (ID. 0136) de la Oficina de Planeación, se encuentra actualmente vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **VANESSA VÉLEZ BEDOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.549.158, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0338) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Oficina de Planeación, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, (ID. 0136) de la Oficina de Planeación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a la mencionada funcionaria en el empleo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, (ID. 0136) de la Oficina de Planeación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** hasta por seis (6) meses a **VANESSA VÉLEZ BEDOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.549.158, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0338) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, para ejercer el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, (ID. 0136) de la Oficina de Planeación, o hasta que se nombre o posesione su titular.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0306

( 23 FEB 2022 )

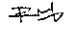
*"Por medio del cual se hace un encargo"*

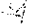

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **VANESSA VÉLEZ BEDOYA**, así como a la Oficina de Planeación, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 





DECRETO No. 0307  
( 23 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7° y artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **AMANDA PERDOMO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 28.561.454, Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0129) (C), de la Procuraduría Provincial de Chaparral, le fueron concedidas las vacaciones por el periodo comprendido entre el 21 de febrero y hasta el 14 de marzo de 2022.

Que **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 28.550.956, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID.2415), de la Procuraduría Regional del Tolima, cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0129), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Provincial de Chaparral, se hace necesario comisionar a **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA**, de las funciones de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0129), de la Procuraduría Provincial de Chaparral, mientras duran las vacaciones de su titular.

Que la comisión se otorgará con pago de la diferencia salarial teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0129), no será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR** a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo y hasta el 14 de marzo de 2022, a **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 28.550.956, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID.2415), para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0129), de la Procuraduría Provincial de Chaparral, mientras duran las vacaciones de **AMANDA PERDOMO**.



DECRETO No. 0307

( 23 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

**PARÁGRAFO:** La comisión ordenada se otorga con pago de la diferencia salarial de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR** la presente decisión a **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA**, así como a la Procuraduría Provincial de Chaparral, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: Tania Mracela Cuervo P. Aseor - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario- Grupo de Gestión de Personal  
Robert Yesid Castillo López – Asesor - Secretaria Privada Despacho Procuradora General

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.  
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General.



DECRETO No. 0312

( 24 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

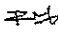
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HENRY ANDREY QUIROGA SUÁREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.208.485, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0612) de la Procuraduría Segunda Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, con asignación de funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

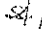

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **HENRY ANDREY QUIROGA SUÁREZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0313  
( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

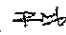
**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA PAULA GARZÓN MIRANDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.095.828.361, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2005) de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, con asignación de funciones en la Oficina de Prensa.

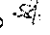

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA PAULA GARZÓN MIRANDA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Paímezano-Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0314  
( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARGARITA ROSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.151.947.080 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2862) de la Procuraduría 25 Judicial II para Asuntos Penales Bogotá, Procuraduría Auxiliar de Asuntos Disciplinarios, con Funciones en la Procuraduría 8 Judicial II para Asuntos de Familia Cali

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARGARITA ROSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andrés Junco – Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0315  
( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

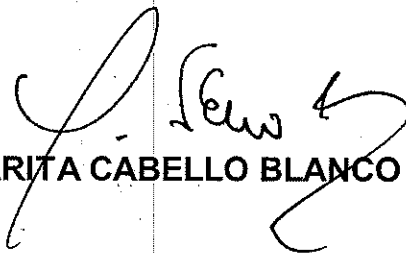
#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ERIKA VANESA ENRIQUEZ CHACÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 36.862.604, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, (ID. 0163) de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ERIKA VANESA ENRIQUEZ CHACÓN**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Maria Linares L – Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0316  
( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

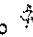
**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **OSCAR ERNESTO TORRES PARRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°79.281.830, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.2391) de la Procuraduría Provincial Bucaramanga en el empleo de **IVAN GERARDO JACOME GUTIERREZ** con asignación de funciones en la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **OSCAR ERNESTO TORRES PARRA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Luis Arturo Trujillo Fierro  – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0317  
( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **MARÍA CLARA CUESTA DÁVILA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 49.761.061, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1752) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el empleo de **JOSÉ ROBINSON GÓMEZ TREJOS**.

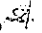

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA CLARA CUESTA DÁVILA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 





DECRETO No. 0325  
( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7° y artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que mediante Decreto N° 0212 del 16 de febrero de 2022, se ordenó el traslado transitorio de **KENDY MARLOWY TURNER VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.442.017, Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0057) de la Procuraduría Regional Caquetá a la Procuraduría Regional Tolima, a partir del 23 de febrero y hasta el 28 de marzo de 2022.

Que ante el traslado transitorio de la titular de la Procuraduría Regional Caquetá, se hace necesario comisionar a un servidor de la entidad que cumpla con los requisitos para el ejercicio del empleo Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0057) de la Procuraduría Regional Caquetá, a partir del 23 de febrero y hasta el 28 de marzo de 2022.

Que **NEYDA SILVANA ORTÍZ DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 36.067.165, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1676) de la Procuraduría Regional Huila.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **NEYDA SILVANA ORTÍZ DÍAZ**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0057) de la Procuraduría Regional Caquetá, motivo por el cual será comisionada en el mencionado empleo.



DECRETO No. 0825  
( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"*

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

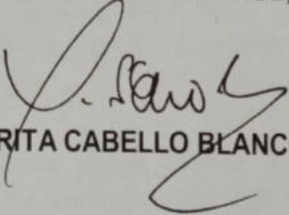
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR** a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo y hasta el 28 de marzo de 2022 a **NEYDA SILVANA ORTÍZ DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 36.067.165, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1676) de la Procuraduría Regional Huila, para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0057) de la Procuraduría Regional Caquetá, mientras dura el traslado transitorio de **KENDY MARLOWY TURNER VALENCIA**, separándose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **NEYDA SILVANA ORTÍZ DÍAZ**, así como a la Procuraduría Regional Caquetá, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

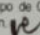
**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano- Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuraduría General de la Nación. 



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 0326**

**( 25 FEB 2022 )**

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

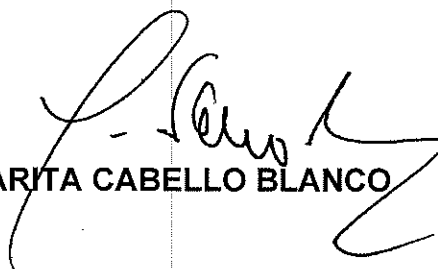
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.019.006.394, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0036) de la Procuraduría Delegada Preventiva para la Función Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

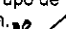
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0327

( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ DAVID PERDOMO MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.274.121, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0583) de la Oficina Jurídica, con asignación de funciones en la Secretaría General-Grupo de Contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ DAVID PERDOMO MORENO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0328

( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **CARLOS ALBERTO CARRIZOSA TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.314.873, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2165) de la Procuraduría Provincial Cartagena, en el empleo de **CAROLINA BELLIDO BERRIO**, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS ALBERTO CARRIZOSA TORRES**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán–Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0329

( 25 FEB 2022 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **JULIE XIMENA RUEDA MONTES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.902.035, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0204) del Despacho de la procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Secretaría General – Grupo de Contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JULIE XIMENA RUEDA MONTES**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0330

( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MIRYAM PILAR GARNICA QUEVEDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 20.852.167, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID.0671) de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial, en el empleo de **CARLOS ORJUELA ORJUELA**, con asignación de funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **MIRYAM PILAR GARNICA QUEVEDO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: María Linares L – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0331

( 25 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

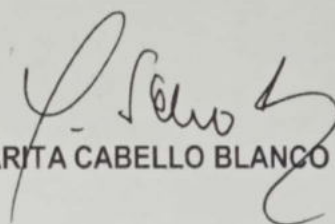
#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **INGRID MARCELA PEDROZO CRESPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.051.676.559, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 10, (ID. 3323) de la Procuraduría 12 Judicial II para Asuntos Agrarios de Riohacha, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial el Banco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **INGRID MARCELA PEDROZO CRESPO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.





DECRETO No. 0336  
( 28 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR,** el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO EN CARRERA	CARGO EN ENCARGO
1	12.130.854	PEDRO AUGUSTO SUAREZ VASQUEZ	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4157) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3570) de la PROC REGIONAL AMAZONAS, con funciones en la PROC PRIMERA DISTRITAL
2	16.728.661	JUSTO PASTOR BERNAL GUTIERREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3931) de la PROCURADURIA PROVINCIAL CALI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1826) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la CENTRO CONCILIACION CIVIL COMERCIAL CALI
3	19.202.732	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1772) de la DIVISION DE GESTION HUMANA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 801) de la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
4	19.446.343	JAIME FERNANDO AGUDELO MUNOZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754) de la DIVISION DE GESTION HUMANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1772) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la GRUPO DE CUENTAS



DECRETO No. 0336

( 28 FEB 2022 )

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO EN CARRERA	CARGO EN ENCARGO
5	22.025.823	LILIANA BEATRIZ SANCHEZ JIMENEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2981) de la PROCURADURIA 124 JUDICIAL II PENAL MEDELLIN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 513) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
6	43.276.157	GLADIS MABEL URREGO GUZMAN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3419) de la PROCURADURIA 122 JUDICIAL II PENAL MEDELLIN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2981) de la PROC 124 JUD II PENAL MEDELLIN, con funciones en la PROC 124 JUD II PENAL MEDELLIN
7	51.551.325	ALBA LIZ RODRIGUEZ ABRIL	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3570) de la PROCURADURIA REGIONAL AMAZONAS	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la DIVISION CENTRO ATENCION PUBLICO
8	72.255.471	JUAN DAVID MORALES BARBOSA	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 259) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL	PROCURADOR REGIONAL, Código 0PR, Grado ED (ID. 64) de la PROC REGIONAL MAGDALENA, con funciones en la PROC REGIONAL MAGDALENA
9	91.130.838	JESUS NORBEY ZORA NARANJO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3373) de la PROCURADURIA 35 JUDICIAL I FAMILIA MEDELLIN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2996) de la PROC 17 JUD II FAMILIA MEDELLIN, con funciones en la PROC 35 JUD I FAMILIA MEDELLIN

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Gestión Humana  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



**DECRETO No. 0337**  
( **28 FEB 2022** )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

### **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR,** hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
1	3.830.157	DERLIN ALFARO MARIMON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2076) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL, con funciones en la PROC REGIONAL MAGDALENA
2	12.724.073	EDUARDO DANGOND CASTRO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1420) de la PROC 179 JUD I CONCILIA ADTIVA MANIZALES, con funciones en la PROC 179 JUD I CONCILIA ADTIVA SANTA MAR



DECRETO No. 0337

( 28 FEB 2022 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

No.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
3	19.351.094	DARIO ENRIQUE FERNANDEZ LACERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 657) de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROC 4 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL
4	36.516.397	ELBA REGINA GUTIERREZ RAMIREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 655) de la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROC DEL PARA ASUNTOS ETNICOS
5	37.860.920	DIANA CAROLINA LEON TIUSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2117) de la SECCIONAL INVESTIG ESPECIALES ANTIOQUIA, con funciones en la PROC PROVINCIAL BARRANCABERMEJA
6	37.941.989	ALEXANDRA SMITH RUIZ MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 534) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA
7	49.766.637	KATIUZKA ALDEBARAN GUTIERREZ STAND	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 625) de la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES, con funciones en la PROC PROVINCIAL CARTAGENA
8	51.656.757	PIEDAD MEJIA RODRIGUEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1284) de la PROC 1 JUD I ASUNTOS LABORALES BOGOTA.
9	51.782.629	PATRICIA CANTOR MOLINA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1109) de la PROC 134 JUD II PENAL MONTERIA, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
10	71.181.368	HERNANDO LEON TRUJILLO MUNETON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2126) de la PROC PROVINCIAL PUERTO BERRIO.
11	77.191.605	GUSTAVO JOSE GUTIERREZ BALETA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 578) de la OFICINA DE SISTEMAS, con funciones en la GRUPO APOYO SIST. DE INFOR.- OF.SISTEMAS
12	79.535.381	CARLOS ALBERTO SIERRA DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1905) de la PROC DEL ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIO.
13	79.805.915	MIGUEL ARCANGEL WILCHES LERMA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 (ID. 4006) de la DIVISION ADMINISTRATIVA.



**DECRETO No. 0337**  
( 28 FEB 2022 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

No.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
14	1.010.232.402	LUIS ALBERTO TRUJILLO FIERRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2489) de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
15	1.012.347.011	LORENA AMARILLO ALONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1884) de la PROC 4 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
16	1.013.603.965	JORGE HERNAN VARGAS ROJAS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2688) de la PROC PROVINCIAL FUSAGASUGA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
17	1.014.190.517	ANGELA CATALINA CISNEROS TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 649) de la PROC DEL DISCIPLINARIA DEFENSA DD HH, con funciones en la PROC DEL SALUD PROTEC SOCIAL TRABAJO DEC
18	1.014.227.964	MARIA JOSE PEREZ GARCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2908) de la PROC 56 JUD II CONCILIA ADTVA BOGOTA, con funciones en la PROC DEL CONCILIACION ADMINISTRATIVA
19	1.018.464.746	LUISA FERNANDA MAZENETH PENALOSA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 589) de la PROC 1 DEL CONTRATACION ESTATAL.
20	1.022.953.547	ANA MILENA SANTANA PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2906) de la PROC 55 JUD II PENAL BOGOTA, con funciones en la PROC DEL MINIST PUBLICO ASUNTOS PENALES
21	1.026.305.340	NATALIA VEGA INFANTE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3391) de la PROC PROVINCIAL BUCARAMANGA, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
22	1.118.547.778	MARIO RAFAEL RAMON PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1851) de la PROC 1 DEL INVESTIGA JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la OFICINA JURIDICA
23	1.118.860.910	CAMILA ANDREA AGUILAR BARLIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1883) de la PROC 4 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROC 7 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO
24	1.140.876.083	ALEJANDRO DE JESUS ESCOLAR VARGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 676) de la PROC DEL PARA LAS FUERZAS MILITARES, con funciones en la SECRETARIA GENERAL



DECRETO No. 0337

( 28 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

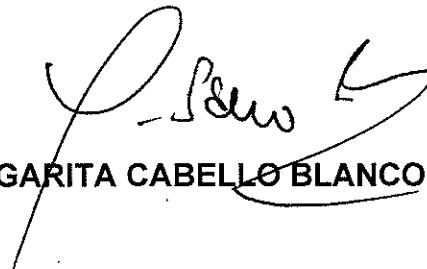
No.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
25	1.140.896.753	CAMILA FONTALVO D'JANON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3151) de la PROC 360 JUD II PENAL SANTA MARTA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR**, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
1	8.672.406	JAVIER ENRIQUE MUNERA OVIEDO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1018) de la PROC 14 JUD II CONCILIA ADTIVA BARRANQUI.
2	40.176.805	OLIVIA INES REINA CASTILLO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1298) de la PROC 233 JUD I PENAL BOGOTA.
3	60.369.027	DORIS CECILIA OROZCO SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2039) de la PROC PRIMERA DISTRITAL, con funciones en la PROC REGIONAL VAUPES.
4	1.020.775.120	LUIS FELIPE NUNEZ MESTRE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 601) de la PROC 2 DEL CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO.
5	1.037.599.781	LEIDY YESENIA TORO MACKWEN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3419) de la PROC 122 JUD II PENAL MEDELLIN.
6	1.050.947.613	YULIETH PAOLA VALLE MONTES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3753) de la OFICINA DE PRENSA, con funciones en la PROC 6 DEL ANTE CONSEJO DE ESTADO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Gestión Humana  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0338  
( 28 FEB 2022 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELENA ROSA MOLINA CAICEDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.121.043.417 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2409) de la Procuraduría Regional Sucre, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional Guajira

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **ELENA ROSA MOLINA CAICEDO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0339  
( 28 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA


**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO FERNANDO CAICEDO ROSERO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.085.255.143 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID.0666) de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública con asignación de funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

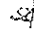
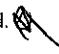
**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **DIEGO FERNANDO CAICEDO ROSERO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Luis Arturo Trujillo Fierro  – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0340  
( 28 FEB 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.122.786, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0453) de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0339) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0339) Despacho de la Procuradora General de la Nación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR** por el término de un (1) año a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.122.786, Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0453) de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0339) del Despacho de la Procuradora



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 0340**

**( 28 FEB 2022 )**

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”*

General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, así como a la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0342  
( 28 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** a **JULIÁN FELIPE CORREA QUIROGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.233.993, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2196) de la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Dialogo Social - JEP, con asignación de funciones en la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JULIÁN FELIPE CORREA QUIROGA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0343  
( 28 FEB 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

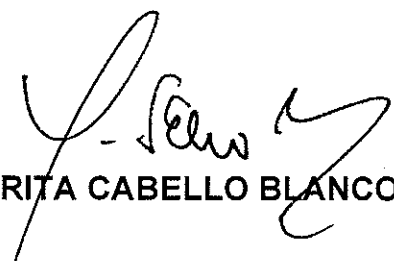
#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FABIO ANDRÉS GARCIA BONILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.392.228, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, (ID. 2522) de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **FABIO ANDRÉS GARCIA BONILLA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.